

RESOLUCIÓN DE DIRECCION EJECUTIVA Nº 65-2014-FONDECYT-DE

Lima, 19 de agosto del 2014

VISTO:

El Informe N° 02-2014-FONDECYT, recibido con fecha 19 de agosto del 2014, emitido por el Comité de Gestión del "Concurso de Subvenciones para la Organización de Eventos de Promoción a la Innovación", Convocatoria 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, estipulan que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SYNACYT, encargado de dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, siendo su Presidente el responsable de la política nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CTel;

Que, mediante el Artículo 16° del citado Texto Único Ordenado, se dispuso la creación del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, como una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera, destinados a las actividades del SINACYT en el país;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 129-2013-CONCYTEC-P de fecha 10 de setiembre de 2013, se aprueba el Manual de Operaciones del FONDECYT; asimismo, por Resolución de Presidencia N° 131-2013-CONCYTEC-P de fecha 10 de setiembre del 2013, a efectos de dar operatividad a la Unidad Ejecutora, se encargan las funciones de Director Ejecutivo así como de Responsables de los Órganos de Asesoramiento y Apoyo del FONDECYT;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 27-2014-FONDECYT-DE, de fecha 22 de abril del 2014, se aprueba el "Reglamento Concurso de Subvenciones para la Organización de Eventos de Promoción a la Innovación", el cual establece las disposiciones para el otorgamiento de subvenciones destinadas a la organización de eventos de promoción a la innovación; asimismo, se aprobó la Convocatoria 2014 del "Concurso de Subvenciones para la Organización de Promoción a la Innovación";

Que, conforme a lo dispuesto en el Acápite V de la referida Convocatoria, el FONDECYT convocará a concurso de subvenciones para la organización de eventos, que serán difundidas en portal del CONCYTEC; asimismo, dispone que la Segunda Convocatoria del "Concurso de Subvenciones para la Organización de Eventos de Promoción a la Innovación", se realizaría del 30 de julio del 2014, y los resultados se publicarían el 15 de agosto del 2014;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 064-2014-FONDECYT-DE, de fecha 14 de agosto del 2014, se modificó el Acápite V de la Convocatoria 2014 del "Concurso de Subvenciones para la Organización de Promoción a la Innovación", que en Anexo fue aprobado prediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 27-2014-FONDECYT-DE, precisando que los desultados de la Segunda Convocatoria del referido concurso serían publicados el 19 de agosto del 2014;

Que, conforme a lo dispuesto en los Artículos 2° y 3° del "Reglamento Concurso de Subvenciones para la Organización de Eventos de Promoción a la Innovación", el FONDECYT es



responsable de conducir el concurso de subvenciones para la organización de eventos y asignará el financiamiento para subvenciones de eventos, teniendo en cuenta su disponibilidad presupuestal y el orden de méritos obtenido en el proceso de evaluación;

Que, asimismo, el referido Reglamento establece en su Artículo 8°, que la evaluación de las propuestas estará a cargo de un Comité de Gestión del Concurso, presidido por un funcionario designado por el Director Ejecutivo de FONDECYT y conformado por la Secretaría Técnica y el Comité Científico - Técnico;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 20° del Reglamento, el Comité Científico – Técnico se encargará de implementar el procedimiento de evaluación de las propuestas, mediante evaluación interna, de pares y/o evaluación por un panel de acuerdo al número de propuestas aptas;

Que, el Artículo 21° del Reglamento dispone que el Comité Científico – Técnico levantará un acta conteniendo el Cuadro de Orden de méritos propuesto, el cual será elevado al Director Ejecutivo del FONDECYT, a través de la Secretaría Técnica del Comité de Gestión para su aprobación;

Que, mediante el Informe del Visto, la Secretaría Técnica del Comité de Gestión del Concurso informa que ha concluido la Fase de Evaluación y Selección, correspondiente a la Segunda Convocatoria 2014 del "Concurso de Subvenciones para la Organización de Eventos de Promoción a la Innovación", elevando a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT, para su aprobación, el respectivo Cuadro de Orden de Méritos de las propuestas presentadas, el cual ha sido elaborado por el Comité Científico-Técnico;

Con el visado del Responsable (e) de la Unidad de Evaluación y Selección, de la Responsable (e) de la Unidad de Administración Financiera, así como del Responsable (e) de la Unidad de Asesoría Legal del FONDECYT;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 27-2014-FONDECYT-DE, las Resoluciones de Presidencia N° 129-2013-CONCYTEC-P y 131-2014- CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Cuadro de Orden de Méritos del Concurso de Subvenciones para la Organización de Eventos de Promoción a la Innovación" - Segunda Convocatoria 2014, que a continuación se detalla:

Nō	INSTITUCION	DESCRIPCION DEL EVENTO	TIPO EVENTO	Monto Aprobado
1	Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)	Congreso Internacional de Vigilancia Tecnológica y Gestión de la I+D+i	Congreso	s/. 100 000,00
2	Universidad Peruana Cayetano Heredia	Gestión de la Transición de la Innovación y Creación de Proyectos Sostenibles	Seminario	S/. 66 500,00
3	NDT INNOVATIONS PERU S.A.C.	Seminario de Tecnología para la Competitividad de los proyectos de energía, minería y manufactura, a través de sistemas avanzados de Inspección que se encuentran en la frontera del conocimiento.	Seminario	S/. 46 000,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar la subvención a los ganadores del Concurso de Subvenciones para la Organización de Eventos de Promoción a la Innovación" - Segunda Convocatoria 2014, señalados en el Artículo Primero de la presente Resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- Declarar que el egreso que genere lo dispuesto en el artículo precedente se realice con cargo al presupuesto del FONDECYT, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

Registrese y comuniquese.



